



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 22 de diciembre de 2022  
**P.I.E. N° 149/2022-2023**



Señor:  
Adhemar Wilcarani Morales  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**  
Oruro.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador E. Fernando Dehne Franco, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, la planificación que dentro de sus competencias ha realizado el municipio, a través de la unidad correspondiente a cultura dentro del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, para la ejecución del Carnaval de Oruro 2023, debiendo esta incluir, los planes logísticos del desarrollo de todo el evento denominado “Carnaval de Oruro 2023” y presupuesto para el desarrollo. --- 2. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuál es el plan diseñado para la promoción y difusión del Carnaval 2023, a cuánto asciende el presupuesto designado y cuando inicia la planificación de promoción. --- 3. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuál es la planificación relacionada al despliegue de seguridad ciudadana para todas las fechas del Carnaval de Oruro, haciendo hincapié en los días Sábado de Peregrinación y Domingo de Carnaval. --- 4. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuáles son las medidas de salud y salubridad pública que se han previsto para ser ejecutadas durante todas las fechas del Carnaval de Oruro, haciendo hincapié en los días Sábado de Peregrinación y Domingo de Carnaval. --- 5. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, si existe proyectos de modificación de la ruta del carnaval que impliquen el incremento de la ruta o selección de nuevos espacios.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE ORURO



G.A.M.O. - 0251/23

Oruro, 16 de febrero de 2023

Señor

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CAMARA DE SENADORES**

La Paz.-

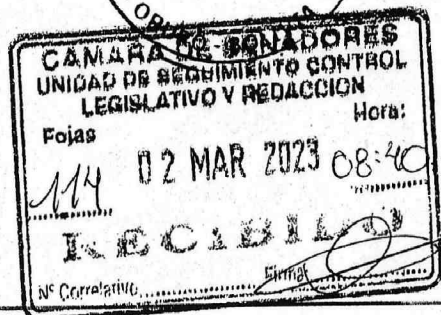


De mi mayor consideración:

En respuesta a su nota P.I.E. N° 149/2022/2023, tengo a bien remitir CITE S.M.I.P/OF./N° 055/2023, adjunto informes CITE NI/GAMO/DIVDIR/2023-129 elaborado por la Dirección de Infraestructura Vial, CITE DODU/SMIP/N° 004/2023 de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, Informe 007/2023 de la Dirección de Tráfico y Vialidad, dependientes de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, asimismo CITE S.M.D.I.D. N° 29/23 de la Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes INFORME CITE GAMO/SMDH/DIO/DIREC/010/2022 de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano, con relación al plan de ejecución del Carnaval 2023. Se adjunta lo citado (1 folder).

Sin otro particular, saludo a usted a usted muy atentamente.

Ing. Adhemar Wilfredo Morales  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



cc.archivo.  
AWM/R.Alconz H/N. Gómez.-  
Tramite 0731

O R U R E Ñ O S T R A B A J A N D O P A R A O R U R E Ñ O



GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE ORURO

**ORUREÑOS**  
TRABAJANDO PARA ORUREÑOS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DE DESARROLLO HUMANO

14 FEB 2023

RECIBIDO

Nº 0731 Hora 09:46 Es.L

Firma

## INFORME

CITE: GAMO/SMDHH/DIO/DIREC/010/2022

**A:** Lic. William Richard Montaña Campos  
**SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

**DE:** Abg. Boris Delgado Gutiérrez  
**DIRECTOR DE IGUALDAD Y OPORTUNIDADES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

**REF.:** PETICIÓN DE INFORME ESCRITO – (PIE)

**FECHA:** Oruro, 9 de febrero de 2.023

De mi consideración:

### 1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Memorándum G.A.M.O./S.M.D.H. No. 019/2023 de fecha 6 de febrero de 2.023 y Hoja de Ruta DEVU0731/23 emanado de su Autoridad.

### 2. OBJETIVOS

Petición de informe escrito (PIE) sobre el Plan de ejecución del Carnaval 2023, solicitado por el Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

### 3. DESARROLLO

Cursa en la Dirección de Igualdad y Oportunidades dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, Petición de Informe Escrito (PIE), referido al Plan de ejecución del Carnaval 2023, bajo los siguientes puntos:

1. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos la planificación que dentro de sus competencias ha realizado el municipio a través de la unidad correspondiente a cultura dentro del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, para la ejecución del Carnaval de Oruro 2023 debiendo esta incluir los planes logísticos del desarrollo de todo el evento denominado "Carnaval de Oruro 2023" y presupuesto para el desarrollo.
2. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cual es el plan diseñado para la promoción y difusión del Carnaval 2023, a cuanto asciende el presupuesto designado y cuando inicia la planificación de promoción.
3. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos cual es la planificación relacionada al despliegue de seguridad ciudadana para todas las fechas del carnaval de Oruro, haciendo hincapié en los días sábado de peregrinación y Domingo de Carnaval.
4. Informe de manera amplia y suficiente con respaldo en medios digitales o fotostáticos, cuales son las medidas de salud y salubridad pública que se ha previsto para ser ejecutadas durante todas las fechas del carnaval de Oruro, haciendo hincapié en los días sábado de Peregrinación y Domingo de Carnaval.



5. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, si existe proyectos de modificación de la ruta del Carnaval que impliquen el incremento de la ruta o selección de nuevos espacios”.

La Dirección de Igualdad y Oportunidades dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, tiene a bien responder a la presente Petición de Informe Escrito (PIE), con referencia al “Plan de Acción Preventivo Carnaval de Oruro 2023”, dentro el marco de sus competencias conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley No. 548 de la Niña, Niño y Adolescente, Ley No. 369 – Ley General de las Personas Adultas Mayores y la Ley 1678 – Ley de las Personas con Discapacidad.

Por lo que en cumplimiento a las competencias establecidas en la Ley, se formula el Plan de Acción Preventivo con la finalidad de proteger a los sectores vulnerables, bajo resguardo Estatal y velando por su interés superior. En tal mérito estas acciones preventivas encaminadas a la socialización de los derechos, se las ejecutará en el Último Convite, Festival de Bandas, Anata Andino, sábado de Peregrinación, domingo de Corso, Fiesta de Tentaciones y en el Carnaval de los Bordadores.

1. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos la planificación que dentro de sus competencias ha realizado el municipio a través de la unidad correspondiente a cultura dentro del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, para la ejecución del Carnaval de Oruro 2023 debiendo esta incluir los planes logísticos del desarrollo de todo el evento denominado “Carnaval de Oruro 2023” y presupuesto para el desarrollo.

El Plan de Acción Preventivo Propuesto, ejecutará las siguientes acciones:

#### **PLAN DE ACCION PREVENTIVO CARNAVAL ORURO 2023**

En cumplimiento a las competencias establecidas en la Ley, se formula el presente Plan de Acción Preventivo con la finalidad de proteger a los Sectores Vulnerables de nuestra Sociedad, bajo resguardo Estatal y velando por su interés superior consagrado en el Art. 60 de la Constitución Política el Estado.

La Dirección de Igualdad y Oportunidades, en ocasión de las actividades festivas durante el Carnaval de la Gestión 2023 y conforme al Plan de Acción Preventivo, tiene previsto llevar a cabo acciones preventivas encaminadas a la socialización de derechos de los Sectores vulnerables de nuestra sociedad, entre ellos: Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres, Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad, estas acciones serán ejecutadas:

#### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

No.	ACTIVIDAD FESTIVA	FECHA
1	Festival de Bandas	11/02/2023
2	Último Convite	12/02/2023
3	Anata Andino	16/02/2023
4	Sábado de peregrinación	18/02/2023
5	Domingo de Corso	19/02/2023
6	Fiesta de Tentaciones	26/02/2023
7	Carnaval de los bordadores	03/03/2023 04/03/2023



\*El presente Plan de Acción Preventivo, que se tiene a bien proponer, conllevará las siguientes acciones:

1. Operativos sorpresa en acciones conjuntas con el Ministerio Público, Comando de la Policía, FELCC, FELCV, Migración, Consejo de Trata y Tráfico, Defensoría del Pueblo, INTERPOL, Seguridad Ciudadana y Defensa del Consumidor, estas acciones operativas, coordinadas y conjuntas se efectuarán dentro el marco de las competencias Institucionales y se ejecutarán en 3 puntos de nuestra ciudad: Antigua Terminal, Nueva Terminal y Aeropuerto.
2. Lanzamiento de Spots publicitarios en todos los medios de comunicación social, tanto radiales como televisivos, con el objetivo de socializar los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres, Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad.
3. Con el apoyo de trípticos, se procederá a la socialización de los derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres, Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad, estos trípticos serán distribuidos en todas las actividades que se tiene previsto para las fiestas del Carnaval gestión 2023.
4. Mediante pasacalles se socializará mensajes alusivos a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres, Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad, estos pasacalles serán colgados por lo menos en tres puntos estratégicos sobre el recorrido de la entrada del carnaval.
5. Mediante gigantografías, también se emitirán mensajes referidos a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres, Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad. Las Gigantografías serán ubicados también en puntos estratégicos sobre el recorrido de la Entrada del Carnaval gestión 2023.
6. La Dirección de Igualdad y Oportunidades dispondrá personal de emergencia para la atención de casos de emergencia por vulneración de derechos, en los que se ejercitará nuestra específica competencia Institucional conforme a Ley.

Las acciones preventivas que se efectuarán consistirán en la ejecución de Operativos sorpresa coordinados y conjuntos y la socialización de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres, Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad, que pudieran ser objeto de vulneración en sus elementales derechos, dentro de una tarea de resguardo y protección, precautelando su integridad física y psicológica, todo ello en cumplimiento de la Ley.

Las acciones operativas de control se llevarán a cabo con la intervención de todo el Personal de la Dirección de Igualdad de Oportunidades, realizando control por el recorrido que efectuaran los diferentes conjuntos que participan del Gran carnaval de Oruro denominado acertadamente "Obra Maestra Oral e Intangible de la Humanidad", estos controles se ejecutaran en dos turnos y en 4 puntos del recorrido:

- o 1er Punto Avenida Villarroel entre Calle Potosí
- o 2do Punto Calle Montesinos entre Calle Backovick
- o 3er Punto Calle La Plata entre Calles Junín y Adolfo Mier
- o 4to Punto Calle Adolfo Mier entre Calle Baptista lado U.E. Socavón



Estos turnos para las acciones operativas de control se ejecutarán en dos turnos, el turno de la mañana iniciará actividades a partir de horas 08:00 hasta las 16:00 el turno tarde de horas 16:00 hasta las 24:00.

En cumplimiento con el cronograma festivo para el Carnaval Gestión 2023, el Personal de la Dirección de Igualdad y Oportunidades asistirá en el marco de sus competencias y atribuciones a los Sectores vulnerables con sus diferentes áreas de acción.

### PLAN MEDIÁTICO

El Área de Comunicación de la Dirección de Igualdad y Oportunidades de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en las fechas previstas conforme con el cronograma de actividades para el Carnaval de Oruro gestión 2023, activará un Plan Mediático, a través de la aplicación de estrategias y recursos empleados en el ámbito de la elaboración y difusión de contenidos de información preventiva en defensa de los derechos y bienestar de los sectores vulnerables, especialmente niñez, adolescencia y mujeres en situación de cualquier tipología de violencia. Acciones enmarcadas en la Ley No. 348 que garantiza una vida libre de violencia y la Ley No. 548 Código Niña, Niño y Adolescente.

1. Red Social WhatsApp, Facebook, Twitter y página Web del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

La red social o canal denominado WhatsApp, se constituye en un canal de uso exclusivo para la difusión de información institucional dirigida a la prensa local y nacional, quienes realizan cobertura de las diferentes actividades generadas por la presente dependencia edil. Las principales labores que se cumplen a través de este medio son: La publicación de enlaces que comparten información contenida en la red social de Facebook, Twitter y la Página Web, administradas por la Dirección de Comunicación del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, retroalimentación y seguimiento de participación de usuarios periodistas y la publicación de la información generada en las redes sociales de programas y medios de comunicación radiales y televisivos.

- 1.1. Publicación diaria inmediata y efectiva que generará la Dirección de Igualdad de Oportunidades, mediante notas de prensa escrita (boletines), videos (entrevistas e imágenes de apoyo), tips, imágenes, audios, spots, jingles, flyers y otras artes gráficas que reflejan el accionar de la DIO, entre ellas, las siguientes:

- Cobertura de información referente a los acasos (violencia de género en sus diferentes tipos) atendidos por el personal de turno que forma parte de las siguientes Áreas: Servicio Legal Integral Municipal – SLIM, Defensoría de la Niñez y Adolescencia – DNA, Unidad de Atención del Adulto Mayor – SLAM y Unidad Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – UMADIS.
- Elaboración de la plantilla (flyer) para buscar a menores, mujeres y adultos mayores perdidos, además de hallar a la familia de personas extraviadas, material que se difunde a través de las redes sociales del GAMO y medios de comunicación.
- Despliegue de personal multidisciplinario en los tres puntos de la ruta del Carnaval de Oruro, inicio de la entrada: Avenida 6 de agosto y Avenida Villarroel, Plaza 10 de Febrero y Santuario de la Virgen del Socavón.
- Socialización del material preventivo en los tres puntos de la ruta del Carnaval de Oruro, en el inicio, Avenida 6 de agosto y Avenida Villarroel, Plaza 10 de Febrero y Santuario de la Virgen del Socavón.



GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE ORURO



- Difusión de mensajes preventivos en material de violencia de género (Niñez y Adolescencia), a través de pasacalles publicitarios instalados en las diferentes calles asignadas en proximidad a la ruta del Carnaval.
- Socialización de material preventivo (trípticos, banners y volantes), con los requisitos para autorización de viaje de menores, además de stickers de (“No a la trata y tráfico”) en la realización de controles y operativos interinstitucionales para evitar la trata y tráfico, extravío y fuga de menores de edad en la terminal “Hernando Siles” y la Nueva Terminal de Autobuses de Oruro.
- Operativos de control en locales de expendio de comida, bares, cantinas y karaokes para evitar que se comercialice bebidas alcohólicas a menores de edad.

### GASTOS DE ADQUISICIÓN CARNAVAL GESTIÓN 2023

Los gastos presupuestados para adquisiciones a efectos de apoyar las acciones preventivas inmersas en el Plan de Acción Preventivo Carnaval Gestión 2023, se encuentran adjuntos en anexo fojas 1, para conocimiento de su Autoridad.

Las mismas que abarcarán a todas las actividades cronogramadas durante las fiestas del Carnaval de la Gestión 2023.

- Festival de Bandas
- Último Convite
- Anata Andino
- Sábado de Peregrinación
- Domingo de Corso
- Fiesta de Tentaciones
- Carnaval de los Bordadores

En lo referente a las interrogantes del 2 al 5 del PIE, no son de atribución ni competencia de la Dirección de Igualdad y Oportunidades dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, las mismas que deberán ser absueltas por las Unidades correspondientes según sus atribuciones y competencias.

#### 4. CONCLUSIONES

La Dirección de Igualdad y Oportunidades dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en función al Plan de Acción Preventivo Carnaval de Oruro 2023, llevará a cabo varias actividades encaminadas a la socialización de los derechos de los grupos vulnerables de nuestra sociedad, con el objetivo de protegerlos y asistirlos, para ello se cuenta con un presupuesto económico preliminar que se adjunta en anexos.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines consiguientes de Ley.

BDG/  
Cc/ Arch./DIO  
Adjto: ANEXOS en fojas 2 útiles.

Abg. Boris Delgado Gutierrez  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
G.A.M.O.

